

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno : 2455668

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81836

SANTIAGO, 26/11/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero GERALDO OROZCO, Ruben Dario de nacionalidad COLOMBIANA que ingresara al país el 30 de Noviembre de 2008, se le ha otorgado visación de residente REFUGIADO de en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON GERALDO OROZCO, Ruben Dario de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/GSF/pmc
[1419] 26/11/2010
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION